

RESOLUCIÓN 234/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL179/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGO/440/2022**, suscrito por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceyes Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/776/2022**, de fecha 14 del mes de julio del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL179/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 10 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Vehículos y Combustibles de la Dirección General de Operaciones, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V., GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ, FELIPE MERCADO BARAJAS, ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ** y **CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS**, en la que se realizaron precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, FELIPE MERCADO BARAJAS, ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V., IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ**, y **GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ**, y como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, FELIPE MERCADO BARAJAS, ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V., IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ**, y **GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V.	GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ	FELIPE MERCADO BARAJAS	ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ	IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ	CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGO/DVyc/0425/2022 de fecha 23 del mes de agosto del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ	GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ
1	1	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE HASTA 100 CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL".	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS	FELIPE MERCADO BARAJAS
1	1	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE HASTA 100 CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL".	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V.	IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ
1	1	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE HASTA 100 CAMIONES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 2.- SI BIEN ES CIERTO MANIFIESTA QUE PRESENTARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ENTREGARLA DENTRO DE SU PROPUESTA, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 3.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MANIFESTAR QUE SE APEGARÁ AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRECIOS, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTOS". 4.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ESPECIFICAR LA GARANTÍA DE SU SERVICIO, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 5 DENOMINADO "GARANTÍAS".	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 2.- SI BIEN ES CIERTO MANIFIESTA QUE ADJUNTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LUBRICANTES Y ANTICONGELANTES, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ENTREGARLA, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES". 3.- SI BIEN ES CIERTO MANIFIESTA QUE ACUDIÓ A LA JUNTA ACLARATORIA, NO ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE SU DICHO. 4.- SI BIEN ES CIERTO QUE MANIFIESTA QUE CUMPLIRÁ CON LA SECUENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN, EL PROVEEDOR REFIERE DE MANERA INCORRECTA LO SOLICITADO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V.		GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	100.00	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"	\$175,848.00	\$17,584,800.00	\$151,712.00	\$15,171,200.00
SUBTOTAL:				\$17,584,800.00		SUBTOTAL: \$15,171,200.00	
I.V.A.:				\$2,813,568.00		I.V.A.: \$2,427,392.00	
GRAN TOTAL:				\$20,398,368.00		GRAN TOTAL: \$17,598,592.00	

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FELIPE MERCADO BARAJAS		ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	100.00	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"	\$167,228.00	\$16,722,800.00	\$171,193.20	\$17,119,320.00
SUBTOTAL:				\$16,722,800.00		SUBTOTAL: \$17,119,320.00	
I.V.A.:				\$2,675,648.00		I.V.A.: \$2,739,091.20	
GRAN TOTAL:				\$19,398,448.00		GRAN TOTAL: \$19,858,411.20	



PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ		CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	100.00	"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"	\$136,196.00	\$13,619,600.00	\$184,468.00	\$18,446,800.00
				SUBTOTAL:	\$13,619,600.00	SUBTOTAL:	\$18,446,800.00
				I.V.A.:	\$2,179,136.00	I.V.A.:	\$2,951,488.00
				GRAN TOTAL:	\$15,798,736.00	GRAN TOTAL:	\$21,398,288.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación, mediante suministro simultáneo, en los siguientes términos:

PARTICIPANTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO	
GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ	\$4,999,600.00	(cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
FELIPE MERCADO BARAJAS	\$4,999,600.00	(cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ	\$4,999,600.00	(cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS	\$4,999,600.00	(cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumplen técnicamente por lo que sus propuestas económicas resultan convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en la pregunta 2 realizada por el participante GEOVANI SALVADOR PADILLA RODRÍGUEZ de la junta aclaratoria del presente procedimiento de licitación, el cual a la letra reza:

"(...)

2.- En lo que respecta al presupuesto asignado al presente proceso ¿Cómo se asignara dicho presupuesto?

R= El número de proveedores y monto a asignar a cada uno, dependerá del número de participantes que resulten solventes (técnica y económicamente), conforme al presupuesto total autorizado, el cual se dividirá en partes por igual y de forma equitativa al o los participantes que hayan cumplido con los supuestos descritos en los párrafos anteriores, del presente apartado, y en consecuencia resulten aptos y calificados de forma satisfactoria, toda vez que el servicio a contratar será mediante Abastecimiento Simultaneo, de conformidad a lo previsto por la fracción XI, artículo 59 de la "LEY".

"(...)"

La prestación del servicio se pagará apegándose a los precios establecidos en el Catálogo Único de Precios, hasta agotar los montos antes señalados.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes VANGUARDIA EN EL COLOR, S.A. DE C.V. e IVAN ALBERTO LLAMAS HERNÁNDEZ, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder



Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el numeral 18 de las Bases del presente procedimiento de licitación, en caso de que exista petición de las Entidades Públicas Paraestatales, que soliciten la adhesión a este procedimiento de licitación, serán aplicadas en igualdad de circunstancias los lineamientos, disposiciones, características, condiciones y precios que se autoricen como resultado del presente procedimiento

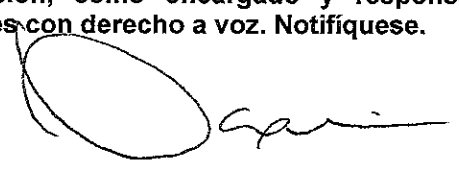
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

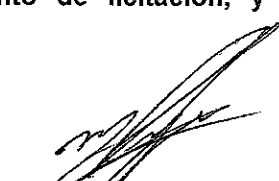
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

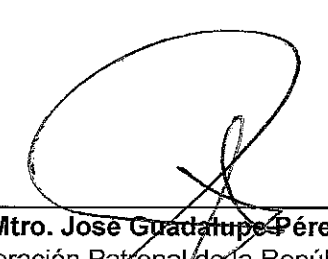


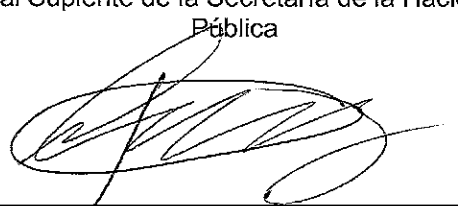
David Mendoza Martínez

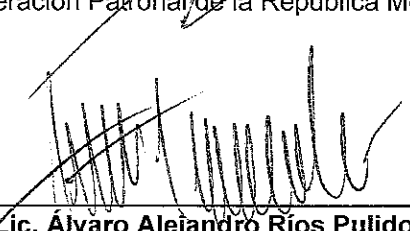
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



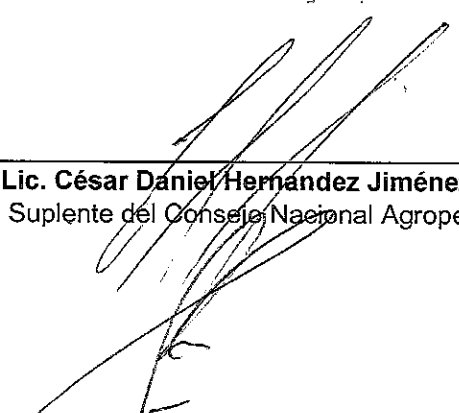
Lic. Alan Mauricio Reynoso Monroy
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

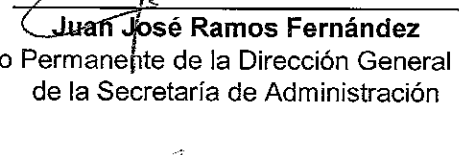
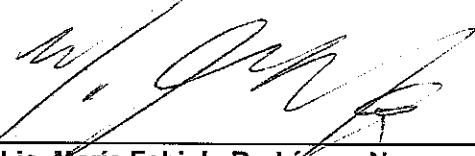
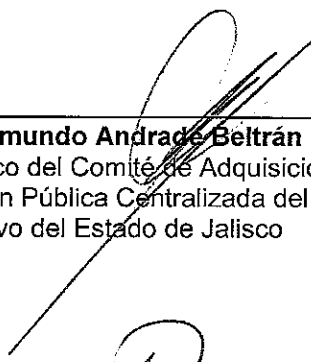
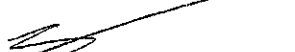
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Luis Alberto Andrade RiveraVocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico
C. Armando Mora FonsecaVocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara
Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Juan José Ramos FernándezInvitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración
Mtra. Ana Ruth Martínez RizoInvitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración
Lic. María Fabiola Rodríguez NavarroVocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo PartidaVocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
Lic. Carlos Delgado ÁvilaCoordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración
Lic. Alfredo Velasco LaresInvitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL179/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CAMIONES"**.